

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 1** *ACUERDO de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).*

Se han advertido errores materiales en el texto del “Anexo 4, Planes de Actuación de Ámbito Local”, del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

De conformidad con el artículo 17.2 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de día 19 de junio de 2018,

ACUERDA

1. Proceder a la corrección de los errores materiales del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), en los siguientes términos:

El apartado 3, del Anexo 4, del Decreto, que dice: “Los Planes de Autoprotección de Ámbito Local deberán estar redactados antes del 31 de octubre de 2020”.

Debe decir: “Los Planes de Actuación de Ámbito Local deberán estar redactados antes del 31 de octubre de 2020”.

2. Este Acuerdo debe ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de junio de 2018.

El Vicepresidente, Consejero de Presidencia
y Portavoz del Gobierno,
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA
(03/21.645/18)

